## MANUAL DE SERVICIOS RASTRO MUNICIPAL TENAMAXTLAN

## **OBJETIVO Y FUNCIONES**

- Hacer cumplir las normas y leyes correspondientes del estado de Jalisco para un mejor manejo de las actividades de rastro
- Realizar sacrificio humanitario con todos los animales ingresados a nuestras instalaciones
- Brindar carne de buena calidad a la población en general
- Realizar las inspecciones correspondientes para un mejor manejo de la trasformación de la carne
- Toma y envió de muestras en conjunto con la dependencia encargada de la campaña de brúcela y tuberculosis

## Estructura de coordinación del rastro municipal

- Administrador de Rastro. Encargado de administrar, vigilar y coordinar la matanza en el rastro, el Coordinador vigilará y coordinará la matanza en el rastro y en los centros de matanza que funcionen dentro del municipio.
- Vigilar que las instalaciones se utilicen adecuadamente;
- Vigilar el pago de los derechos por los usuarios del Rastro Municipal tipo;
- Vigilar en coordinación con el Inspector ganadero municipal, y los médicos veterinarios zoosanitarios bajo su más estricta responsabilidad, que en el rastro se sacrifiquen únicamente animales que estén amparados por la factura de compraventa o patente, guía sanitaria y guía de tránsito, correspondientes a éstos, sin cuyo requisito, no podrán recibirse ni sacrificarse ningún animal;
- Programar las actividades de matanza y llevar un registro de las mismas;
- Conservar en buen estado las instalaciones del Rastro Municipal tipo;
- Facilitar la labor de los inspectores sanitarios y/o los médicos veterinarios zoosanitarios;
- Cuidar la conservación y mantenimiento del equipo y mobiliario del Rastro Municipal tipo (TIF), así como de los bienes inmuebles y mantenimiento en perfecto estado de uso y funcionamiento y presentar un inventario periódico sobre los activos fijos del Rastro Municipal tipo;
- Observar y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente reglamento;

- Llevar registros de verificación de procedimientos;
- Garantizar la inocuidad e higiene de los productos y procesos y demás atribuciones que le señale el Manual de Calidad del Rastro Municipal.
- Limpieza y desinfección. Lleva acabo el procedimiento para efectuar los métodos de limpieza, Sanitación y mantenimiento de superficies en contacto con el producto cárnico;
- Que los locales estén limpios a la hora de comenzar a trabajar.
- Que el equipo y los utensilios de trabajo estén limpios al inicio de la jornada y que se limpien durante su utilización, cuando se contaminen y al finalizar la producción.
- Que los productos alimentarios no se contaminen durante la limpieza.
- Que los detergentes y desinfectantes (o sus restos) no entren en contacto directo o indirecto con el alimento y, además, que no se produzca la contaminación de superficies.
- Limpieza y desinfección. Lleva acabo el procedimiento para efectuar los métodos de limpieza, Sanitación y mantenimiento de superficies en contacto con el producto cárnico;
- Que los locales estén limpios a la hora de comenzar a trabajar.
- Que el equipo y los utensilios de trabajo estén limpios al inicio de la jornada y que se limpien durante su utilización, cuando se contaminen y al finalizar la producción.
- Que los productos alimentarios no se contaminen durante la limpieza.
- Que los detergentes y desinfectantes (o sus restos) no entren en contacto directo o indirecto con el alimento y, además, que no se produzca la contaminación de superficies.

**Inspector de ganadería.** El Rastro Municipal tipo deberá contar con un Inspector Ganadero Municipal el cual dará.

 Vigilar, bajo su más estricta responsabilidad, que en el Rastro Municipal tipo (TIF) se sacrifiquen únicamente animales que estén amparados por la factura de compraventa o patente, guía sanitaria y guía de tránsito, correspondientes a éstos, sin cuyo requisito, no podrá recibirlo ni sacrificarse ningún animal

La elaboración de este manual fue realizada por el MVZ.LUIS MANUEL OROZCO ROBLES 2024/2027